

## NORMAS DE USO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA

1. Cada alumno, en adelante usuario, dispondrá de una cuenta (clave académica) y la correspondiente contraseña, que son personales e intransferibles, y que le permitirán acceder a los recursos informáticos de la Universidad.
2. El usuario tiene derecho a:
  - Utilizar las aulas de ordenadores, dentro de los horarios de apertura de las mismas, siempre que no se estén o se vayan a impartir clases o a realizar tareas de mantenimiento.
  - Recibir la ayuda del personal del S.T.I.C. y/o alumno colaborador.
3. El usuario se compromete a que sus datos (nombre de usuario y contraseña) no sean utilizados por una tercera persona, considerándole responsable en todo momento del uso que bajo su identidad se haga de cualquier recurso de la Universidad. Para una mayor seguridad, el usuario deberá cerrar su sesión una vez que termine de usar el ordenador. Igualmente, deberá cerrar cualquier aplicación usada para evitar la copia por terceras personas de la información en ella realizada, especialmente aquellas aplicaciones que necesitan identificación previa del usuario mediante su cuenta personal.
4. Todo usuario está obligado a identificarse ante el personal del S.T.I.C. o alumno colaborador de aula cuando se le solicite.
5. El alumno está obligado a abandonar un aula en la que se vaya a impartir clase antes de que esta comience.
6. En las Aulas de Informática, queda terminantemente prohibido:
  - a. Fumar, comer o beber.
  - b. Realizar actuaciones que puedan dañar los equipos informáticos allí instalados.
  - c. Llevar a cabo cualquier alteración del software y ficheros instalados por el S.T.I.C. y, en particular, la modificación del proceso de arranque normal del ordenador.
  - d. Instalar cualquier tipo de software por parte de los usuarios sin la previa autorización del S.T.I.C.
  - e. Utilizar cualquier tipo de juegos en los ordenadores de las Aulas de Informática.
  - f. Utilizar los recursos de Aulas de Informática para acceder de forma no permitida a servidores (tanto internos como externos), así como el acceso no autorizado a información de terceras personas y/o entidades.
  - g. Utilizar los recursos de la red para molestar a otros usuarios (ver [Netiquette](#), ¿cómo comportarse en la Red?). Está prohibido el uso de *mensajes emergentes* en la red de la Universidad.
  - h. Modificar la situación física de cualquiera de los equipos o recursos sin previa autorización del STIC.
7. Para el beneficio de todos, tanto los equipos como mobiliario, se deben manipular y usar de forma correcta.
8. El usuario debe dar aviso al personal del S.T.I.C. o alumno colaborador del aula de cualquier anomalía detectada tanto de software como de hardware.
9. El incumplimiento de estas normas supondrá el desalojo inmediato del usuario de las aulas informáticas.